

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2012

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Teatinos 120 Santiago, Teléfono 56 2 28262500  
[www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

# Índice

Carta

1. Resumen Ejecutivo .....	3
2. Resultados de la Gestión año 2012 .....	7
3. Desafíos para el año 2013 .....	19
Anexos .....	22
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	23
Anexo 2: Recursos Humanos .....	27
Anexo 3: Recursos Financieros .....	36
Anexo 4: Indicadores de Desempeño Ley de Presupuestos año 2012 .....	45
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	49
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas .....	50
Anexo 7: Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2012 .....	50
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2012 .....	51
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	52
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales .....	54

## Carta Presentación

Durante 2012 se dio estricto cumplimiento a las etapas del proceso presupuestario, tanto a nivel institucional como en el trámite legislativo constitucional en el Congreso Nacional, para culminar con la promulgación de la Ley N° 20.641 Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013. Al respecto, las prioridades definidas en la Ley de Presupuestos para este año son un acento en la educación, salud, seguridad ciudadana, innovación, pobreza, protección social y descentralización.

Se iniciaron dos estudios que contribuirán al análisis de la sostenibilidad de la finanzas públicas, uno de ellos elabora un modelo teórico de sostenibilidad que incorpora características propias de la economía chilena, como son la regla de balance fiscal y las normas de acumulación de activos del Fondo de Reserva de Pensiones. El segundo, plantea una metodología para proyectar los ingresos fiscales de largo plazo de la economía chilena.

En el proceso de capturar, procesar y dejar disponible la información de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central, a diciembre de 2012 se han implantado en producción un total de 51 instituciones en la nueva versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), en el marco del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, y el mayor desafío para el 2013 es avanzar en la estabilización del sistema SIGFE 2.0, particularmente en solucionar problemas de consistencia de data y en la implementación de reportes en línea, dado que estos han presentado latencia y desactualización.

The image shows an official stamp and a handwritten signature. The stamp is oval-shaped and contains the text "REPUBLICA DE CHILE" at the top, "MINISTRO" in the center, and "MINISTERIO DE HACIENDA" at the bottom. The signature is written in black ink over the stamp.

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN**  
**MINISTRO DE HACIENDA**

# 1. Resumen Ejecutivo

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) es un servicio público, centralizado, concentrado, nacional y de función eminentemente técnica, cuya misión es velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la política fiscal del gobierno, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión. La principal función que realiza es orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria y supervisar la ejecución del gasto público del Gobierno Central. Adicionalmente, formula el presupuesto de las empresas públicas, realiza la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administra instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realiza estudios sectoriales y temáticos y genera información pública.

Los principales clientes de la DIPRES son el Ministro de Hacienda, el Presidente de la República, los parlamentarios y los Servicios Públicos. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con un equipo de 284 funcionarios, 147 mujeres y 137 hombres, equipo estructurado funcionalmente en dos Subdirecciones y cuatro Divisiones orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

Durante 2012 se dio estricto cumplimiento a las etapas del proceso presupuestario, tanto a nivel institucional como en el trámite legislativo constitucional en el Congreso Nacional, para culminar con la promulgación de la Ley N° 20.641 Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013. Al respecto, las prioridades definidas en la Ley de Presupuestos para este año son un acento en la educación, salud, seguridad ciudadana, innovación, pobreza, protección social y descentralización.

En la perspectiva de orientar una política fiscal sustentable y predecible, en el año 2010 fue conformado un comité de expertos para desarrollar propuestas de perfeccionamiento de la metodología de cálculo de balance estructural y de su arquitectura institucional. Las mejoras metodológicas propuestas por el comité de expertos de 2010 han sido incorporadas al cálculo de los ingresos estructurales a partir del año 2011.

En esta misma línea, durante 2012, se iniciaron dos estudios que contribuirán al análisis de la sostenibilidad de la finanzas públicas, uno de ellos elabora un modelo teórico de sostenibilidad que incorpora características propias de la economía chilena, como son la regla de balance fiscal y las normas de acumulación de activos del Fondo de Reserva de Pensiones. El segundo, plantea una metodología para proyectar los ingresos fiscales de largo plazo de la economía chilena. El desarrollo de estos estudios continuará durante el año 2013. Por otra parte, el año 2012 se cumplió el rol de secretaría técnica para la elaboración del documento "Medición y Evaluación del Gasto Tributario"; informe del Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios, cuyas recomendaciones fueron incorporadas al capítulo de gastos tributarios que prepara el Servicio de Impuestos Internos para el Informe de Finanzas Públicas.

En otro ámbito de la gestión de la institución, DIPRES participó en la génesis, análisis, propuestas y tramitación de diversos proyectos de ley, que innovan en beneficios sociales y reforman la organización del estado tales como la reforma al financiamiento de la Educación Superior, la creación de la Superintendencia de Educación Superior, el Crédito Tributario en Educación, diversas reformas políticas, el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), la participación del diseño de la creación del Ministerio del Deporte y del Ministerio de Agricultura y de los Alimentos, en la transformación del Servicio Nacional de Menores en dos servicios y en la reforma del Instituto Nacional de Estadísticas en pos de una mayor autonomía. En particular, cabe destacar los estudios que se hicieron para darle fundamento a la elaboración de los informes financieros de las leyes que se presentaron al Congreso. Estos estudios permitirán, además, un mejor monitoreo y evaluación de las políticas sociales plasmadas en las leyes.

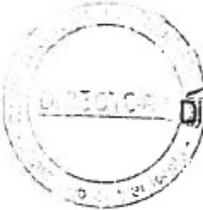
En relación con la transparencia en la administración de activos, pasivos y manejo de caja, a partir de Marzo del 2012 se comenzó a informar mensualmente información consolidada de los resultados de las subastas de depósitos en pesos y dólares efectuadas por el Fisco, lo que complementó el contenido del reporte de los Activos Consolidados del Tesoro Público. Esto se basó en la utilización de modernas plataformas para subastar inversiones de manera pública, las que además se ampliaron para incluir otros actores del mercado.

En otro ámbito de la gestión, se apoyó la definición final de algunas materias del proyecto de ley de gobiernos corporativos de empresas públicas, alcanzando a tener una versión final presentada al Ministro de Hacienda.

Durante 2012 se dio cumplimiento a las evaluaciones comprometidas en la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, y se están desarrollando las evaluaciones comprometidas en las otras líneas de evaluación.

En el área de la gestión de los servicios públicos, durante 2012 para el Programa de Mejoramiento de la Gestión se continuo aplicando los criterios de flexibilidad para el egreso de sistemas del Programa Marco del PMG, y se aumentó la ponderación de los compromisos establecidos mediante indicadores de desempeño alcanzando un porcentaje global de 60% en promedio. Asimismo, se continuó avanzando en materia de formulación de indicadores de desempeño, centrándose en aquellas mediciones asociadas a resultados, focalización, cobertura y calidad de atención a usuarios, agregando, en el marco del PMG, un set de indicadores de gestión interna vinculados a los sistemas de gestión egresados del PMG como Higiene y Seguridad, Gobierno Electrónico y Compras Públicas.

En el proceso de capturar, procesar y dejar disponible la información de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central, a diciembre de 2012 se han implantado en producción un total de 51 instituciones en la nueva versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), en el marco del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, y el mayor desafío para el 2013 es avanzar en la estabilización del sistema SIGFE 2.0, particularmente en solucionar problemas de consistencia de data y en la implementación de reportes en línea, dado que estos han presentado latencia y desactualización.



Rosanna Costa Costa  
Directora de Presupuestos

## **2. Resultados de la Gestión año 2012**

Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2012 y la Provisión de Bienes y Servicios.

### **Planificación y Gestión Presupuestaria.**

Durante el año 2012, continuó el proceso de fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, buscando la optimización de los procedimientos para la formulación, discusión y ejecución del mismo.

Se informó a las autoridades políticas, a las instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas futuras, a través de la entrega de información según lo comprometido en el articulado de la Ley de Presupuestos 2012 con un cumplimiento de 100%.

Por otra parte, y en lo que dice relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de DIPRES; logró cumplir sus compromisos de gestión, tanto en las solicitudes de identificación de iniciativas de inversión (86,3%) como en las de modificación presupuestaria (80,8%) resueltas dentro de 20 días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud al Sector Presupuestario hasta su despacho a la Subdirección para el V°B° de la Dirección. Cabe destacar que en esta materia durante el último trimestre del año 2012 se implementó la tramitación electrónica de los Decretos de Identificación de Inversiones y Modificación de Presupuestos, que incluye las firmas electrónicas simples de los responsables hasta la firma del Subdirector de Presupuestos, lo que permite mejorar el control de los procesos que involucra la tramitación de estos Decretos.

### **Cálculo de ingresos generales de la nación**

Se realizó la estimación de Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2013, realizando además la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el trienio posterior, 2014 a 2016 (Programa 01 de la Partida 50). Además, se generó y editó un documento oficial con el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación para el año 2012, cumpliendo con el requerimiento de publicar las cifras y descripción de contenido de las cuentas del clasificador y las leyes que dan origen a los conceptos de recaudación.

Por otra parte se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado, cada vez que fue requerido por la autoridad y se publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

### **Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)**

La Ley de Presupuestos que rigió durante el año 2012 fue formulada de manera consistente con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado, de 1,5% del PIB. De acuerdo con

cifras preliminares del Departamento de Estudios de DIPRES, el déficit fiscal estructural del año 2012 sería de 0,6% del PIB<sup>1</sup>, excediendo el cumplimiento del objetivo planteado. Por su parte, la Ley de Presupuestos vigente para el año 2013 se elaboró de modo consistente con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado, de 1,0% del PIB, objetivo que implica converger de forma anticipada hacia la meta de déficit estructural del 1,0% del PIB originalmente planteada para el año 2014.

### **Ejecución Presupuestaria Gobierno Central**

El objetivo de la Dirección de Presupuestos es asegurar un manejo fiscal responsable que permita la plena implementación del programa de gobierno y supervisar la ejecución de la Ley de Presupuestos durante todo el año.

Cabe informar que el gasto devengado del Gobierno Central Total acumulado durante 2012 alcanzó \$27.915.551 millones, equivalentes al 21,8% del PIB estimado para el año, lo que significó un crecimiento real anual de 4,7%. Con este resultado, por segundo año consecutivo el crecimiento del gasto público estuvo por debajo del crecimiento del producto, que se expandió 5,5% en 2012.

A nivel de Gobierno Central Presupuestario, el gasto se incrementó un 5,7% en 2012, registrando un avance de 97,6% respecto de la Ley Aprobada, superior al 96,3% observado durante el año anterior.

Dentro del gasto corriente, destaca el aumento de 10,1% en subsidios y donaciones. En esta categoría de gasto se incluyen iniciativas tales como los gastos en atención primaria de salud, el pago del bono solidario de alimentos y el incremento de cobertura y monto del aporte previsional solidario, el gasto asociado al aumento de cobertura y extensión del beneficio de postnatal, la implementación del ingreso ético familiar, y los primeros subsidios al empleo de las mujeres. En educación, destaca la subvención escolar preferencial, los gastos destinados a becas y el gasto derivado de la implementación de la Ley de Calidad y Equidad de la Educación.

Por su parte, el gasto en inversión y transferencias de capital estuvo liderado por los Ministerios de Interior (inversión regional), Obras Públicas, Vivienda (subsidios habitacionales e inversión urbana), Educación y Salud, los que en su conjunto representaron algo más del 90% del gasto de capital del Gobierno Central.

Durante 2012, la Subdirección realizó un seguimiento en detalle de la ejecución y las desviaciones de ella respecto de la programación mensual y dio asesoría a las autoridades pertinentes en el ámbito de la ejecución del gasto y su proyección.

La Subdirección de Presupuestos contó en la Ley de Presupuestos 2012 con recursos financieros adicionales, que le permitieron fortalecer su capital humano vía la incorporación de analistas junior. Asimismo, se creó dependiendo del Subdirector de Presupuestos, la Unidad de Análisis

---

<sup>1</sup> La fuente de esta información es el Departamento de Estudios de Dipres. La cifra definitiva estará recién disponible cuando se conozca el PIB efectivo del año 2012 que publica el Banco Central en marzo 2013.

Presupuestario, la que está orientada a generar estudios en el área normativa del presupuesto y respecto de su evolución de corto y mediano plazo.

### **Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria**

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del sector público del Gobierno Central y es concebido como un sistema de información de carácter dinámico, orientado a constituirse en una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera.

Durante el primer trimestre de 2012 se continuó el trabajo iniciado a fines de 2011, esto es identificando causas de los problemas de lentitud y estabilidad exhibidos por el sistema, utilizando como recurso para efectuar las mejoras, la garantía del contrato de construcción del sistema Sigfe 2.0 (decreto N° 260), la cual fue extendida hasta el 28 de marzo de 2012. Como herramienta de apoyo al diagnóstico se contrató a la empresa TSOFT para efectuar pruebas de rendimiento que permitieran identificar aquellos componentes del sistema en donde focalizar el trabajo de optimización, al mismo tiempo medir el efecto de las mejoras introducidas. Con este conjunto de actividades fue posible mejorar la condición de funcionamiento general del sistema y retomar la actividad de implantación del mismo en las instituciones públicas a partir del mes de mayo.

Al cierre del año 2012, un total de 51 instituciones públicas se encontraban operando de manera exclusiva con el sistema Sigfe 2.0, más el programa denominado Defensa Civil, que no está en la cobertura del institucional de la Ley de Presupuestos. Con lo anterior, el compromiso de implementación estuvo por debajo de lo programado, entre otras razones, por problemas en la consistencia de la data y los reportes para los usuarios.

Por otra parte, el número creciente de usuarios, transacciones, concurrencia y volumen de la base de datos de Sigfe 2.0, habían revelado nuevas necesidades de optimización al sistema, concentrándose éstas en dos problemas principales: i. errores de inconsistencia de data y ii. desactualización de la información de reportes, ambos temas generaban inconvenientes de frecuente ocurrencia a los usuarios, afectando sus procesos de registro, de análisis de información y entrega oportuna de la misma a los Organismos Rectores.

Por otra parte, existe un grupo de instituciones que mantienen homologados sus propios sistemas financieros, con tres de ellas se continuó evaluando su incorporación al SIGFE 2.0; Instituto de Previsión Social, Ministerio de Obras Públicas y Fortalecimiento del Tesoro Público.

La operación y disponibilidad de SIGFE en sus versiones 1.0 y 2.0, durante el año 2012 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un 99,9% y 98,4% respectivamente como tasa de continuidad del servicio y un 97,1% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 1.0, representando un 5,5% por sobre lo comprometido.

Respecto a cumplir con la entrega oportuna de la ejecución presupuestaria, un día después del cierre de la institución, a través de SIAP-SP tanto para los servicios que operen en Sigfe 1.0 como en Sigfe 2.0, el resultado obtenido fue de un 99,5%, lo que resultó en un 2,5% por sobre la meta.

Respecto a la ejecución presupuestaria, durante el año 2012 se desarrolló la licitación pública de la nueva versión del Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público, SIAP-SP 2.0. No obstante, haberse recibido ofertas de empresas interesadas en este contrato, finalmente la DIPRES resolvió anular esta licitación por razones presupuestarias y postergó la decisión para una nueva oportunidad en el futuro.

Durante el 2012 se realizó también la tramitación administrativa de los términos de referencia de la Licitación de Datacenter para los sistemas Sigfe. Este pliego cuenta actualmente con la toma de razón de la Contraloría y será sometido a licitación pública el primer semestre del 2013.

En relación al proyecto Fortalecimiento de la Administración Financiera Municipal, actividad conjunta con SUBDERE y Contraloría, durante el año 2012 se definieron los alcances de los componentes de este sistema a cargo de SUBDERE y Contraloría respectivamente. La DIPRES entregó su demanda de información a este nuevo sistema a través de la especificación de un conjunto de consultas y reportes. Los módulos de software fueron contratados y actualmente se encuentran en fase de desarrollo según los contratos respectivos. A través de este sistema se podrá contar con información financiera contable del sector Municipal (Sistema de Agregación Municipal).

### **Formulación Presupuestaria Gobierno Central**

Respecto del proceso de Formulación de la Ley de Presupuestos para 2013, se construyó sobre la base de parámetros y supuestos que garantizan una política fiscal sana y responsable, tomando en consideración el crecimiento esperado de Chile y el contexto que la economía mundial define al país. Así, la Ley de Presupuestos para 2013 se elaboró para ser consistente con un déficit estructural de 1% del PIB, dados el crecimiento de tendencia del producto de 5% y un precio del cobre de referencia para el año estimado en 3,06 dólares la libra, entregados ambos parámetros por los respectivos paneles de expertos convocados al efecto por el Ministerio de Hacienda. Las prioridades definidas para este año son un acento en la educación, salud, seguridad ciudadana, innovación, pobreza, protección social y descentralización.

### **Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas**

Respecto de los desafíos específicos 2012, cabe hacer presente que el Sector Empresas abordó los siguientes desafíos: i) seguimiento físico – financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa Metro S.A, identificando los proyectos respectivos y determinando los programas de caja necesarios para su financiamiento, ii) seguimiento a las definiciones estratégicas y acciones para focalizar a la Empresa Nacional de Aeronáutica Civil (ENAER), en el mantenimiento aeronáutico militar, con énfasis en la FACH, lográndose resultados favorables en la reestructuración de pasivos, en mayores eficiencias y en el cierre de los contratos de fabricación que no agregaban valor. Cabe destacar que se evaluó y se descartó la “asociación estratégica con un privado para la producción aeroespacial”.

En términos globales el Sector se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i) aprobar el presupuesto anual de 30 empresas públicas, realizar el respectivo seguimiento mensual, ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año, iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen el crédito público de las empresas públicas, y iv) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por excedentes e impuestos y los traspasos del Fisco a las empresas por subsidios y aportes varios.

Además, cabe destacar las siguientes realizaciones específicas:

- Corporación Nacional del Cobre (Codelco): Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se estudió y propuso la capitalización de US\$ 800 millones en concordancia con el Plan de Negocios y Desarrollo 2012– 2015.
- Empresa Nacional del Petróleo: se trabajó en conjunto con la empresa para implementar la reestructuración de pasivos financieros.
- Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE): se apoyó la ejecución del Plan Trienal 2011 – 2013 de EFE, en lo que resalta la elaboración y tramitación de 2 decretos de emisión de bonos con garantía estatal para financiar el proyecto Rancagua Express y reestructurar deuda, entre otros temas.
- Empresa Nacional de Aeronáutica (ENAER): se continuó apoyando a la empresa para focalizarse comercial y operativamente en la mantención de equipos y naves de la FACH, minimizando actividades en áreas de producción a terceros que no son rentables.
- Se apoyó la definición final de algunas materias del proyecto de ley de gobiernos corporativos de empresas públicas, alcanzando a tener una versión final presentada al Ministro de Hacienda.

## **Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público**

Los reportes de Situación Financiera (Informe de deuda del Gobierno Central, Inversiones financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2012 mantuvieron y mejoraron los estándares de información y frecuencia de los reportes definidos durante 2011.

Por otro lado, el reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual y mejoró sus contenidos, puesto que el 2012 se incluyeron los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos realizados a través de las plataformas financieras desarrolladas por la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile.

En el ámbito del sistema de concesiones, se continuó con la conformación de mesas de trabajo junto al Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Ministerio del ramo. Lo anterior, con el objeto de asegurar la coordinación, desde el inicio del estudio del proyecto, de aspectos tales como su rentabilidad social, viabilidad financiera y sustentabilidad fiscal. A la fecha se ha trabajado en nuevos proyectos de Salud, Aeroportuarios y Viales.

Respecto del desafío de contar con programas financieros de inversión y concesiones en los sectores Justicia y Salud, sólo se ha podido avanzar en el último, puesto que en el primer caso el

Gobierno ha decidido postergar la utilización de concesiones para materializar obras. Por su parte, el programa de concesiones ya programado contempla nuevas concesiones de hospitales a ser desarrolladas durante los años 2012 a 2014.

### **Administración de activos, pasivos y manejo de caja**

Durante 2012, el área de Programación Financiera en conjunto con la Subsecretaría de Hacienda continuó con el diseño e implementación de la estrategia de financiamiento del Gasto Fiscal. Adicionalmente, en relación a la gestión de los activos financieros del Tesoro Público, durante 2012 el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) recibió un aporte de US\$1.197,37 millones equivalente al 0,5% del PIB del año 2011 –tal como lo señala la Ley N°20.128-, en igual período el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) recibió aportes por US\$1.700,00 millones equivalente al 0,7% del PIB.

### **Gestión de préstamos externos con organismos multilaterales de Crédito**

En materia de Crédito Público se ha liderado: (i) la operacionalización de la participación de Chile en las Facilidades del Fondo Cooperativo Forestal (Carbono Forestal) y de iniciativas para promover proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y eficiencia Energética (EE), (ii) la coordinación entre las entidades públicas nacionales involucradas (MINAGRI, MINENERGÍA, AGCI, CORFO y otras) y Organismos Multilaterales de Crédito (BID, BIRF, KfW). En virtud de lo anterior, se condujeron conversaciones para obtener: (i) dos préstamos por hasta EUR 65 millones de la Cooperación Financiera Alemana y un aporte financiero no reembolsable de hasta EUR 1,5 millones para asistencia técnica y (ii) una nueva asignación de recursos de la Cooperación Alemana (KfW) a través de la Línea DKTI (Deutsche Klimatechnologie-Initiative) por un monto estimado de hasta EUR 100 millones y asistencia técnica no reembolsable para proyectos solares en general por un monto estimado de EUR 8 millones.

Se negoció el Préstamo BID SENCE, destinado a financiar parcialmente el “Programa de Apoyo a la Efectividad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, cuyo objetivo es apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación laboral del SENCE.

En materia de Asistencia Técnica, se renovó el Convenio Marco de Asistencia Técnica con el Banco Mundial, extendiéndose la fecha de expiración del contrato por un periodo de dos años (desde el 30 junio de 2012 hasta el 30 de junio de 2014), y se suscribió el Protocolo de Acuerdo para la Tramitación de Cooperaciones No Reembolsables con el BID, con fecha 20 de marzo de 2012 y se publicó para conocimiento general en el sitio web de Dipres.

Como resultado de lo anterior, Análisis y revisión de proyectos de Cooperaciones Técnicas no Reembolsables (CTNRs), durante el año, se autorizaron 24 operaciones de CTNRs con Organismos Multilaterales, dirigidas tanto a los sectores privados como público.

## Informes y Estudios de Proyectos de Ley

Durante el año 2012 se apoyó la tramitación de diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional, que innovaron en áreas tales como educación, beneficios sociales, reformas a la organización del Estado entre otras materias de interés, las que fueron promulgadas y publicadas en el mismo año. El proyecto de Ley "Ingreso Ético Familiar" fue discutido en primer, segundo y tercer trámite legislativo dando origen a la ley N° 20.595, publicada en el Diario Oficial de 17 de mayo de 2012.

Por su parte, los proyectos de ley referidos a la modernización o reforma a la organización del Estado, como por ejemplo creación de la Superintendencia de Telecomunicaciones, transformación de la Corporación Nacional Forestal en servicio público, continuación con las iniciativas en materias de gobierno corporativo de las empresas del Estado, creación de la Superintendencia de Educación Superior, creación del Ministerio de Agricultura y de los Alimentos, creación del Ministerio del Deporte, transformación del Servicio Nacional de Menores en dos servicios, se encuentran en actual tramitación ante el Congreso Nacional. En estos proyectos de ley, el Ejecutivo ha participado activamente en la discusión del trámite legislativo en que cada una de estas iniciativas legales se encuentra.

Se asesoró permanentemente al Ministro de Hacienda en la conducción de las negociaciones con la Mesa del Sector Público, y en las relaciones con los gremios en general, dando apoyo en responder sus distintos requerimientos. En materia de reajuste del sector público, se concordó un protocolo de acuerdo que fue suscrito unánimemente por representantes de los diferentes gremios con el Gobierno, el que se tradujo en el texto del proyecto de ley de reajustes de remuneraciones para el año 2012 – 2013, aprobado por el Congreso Nacional.

Se continuaron las negociaciones de los planes de incentivo al retiro, aprobándose las leyes de retiro para el sector salud central y de atención primaria de salud en el año 2012. En enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial las leyes que establecen planes de retiro para los Funcionarios Municipales, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Asistentes de la educación.

Respecto a las relaciones con los Gremios del sector público: i) se establecieron mesas de trabajo para avanzar en diversos temas tales como: libertad sindical y prácticas antisindicales; Código de Buenas Prácticas Laborales y Estabilidad Laboral y Carrera Funcionaria; ii) se estableció una relación de trabajo permanente con los representantes de la Mesa del Sector Público para preparar las discusiones y seguir el avance de los temas descritos; iii) se establecieron relaciones con la nueva directiva de la Central Unitaria de Trabajadores; y iv) se fortalecieron las relaciones con los trabajadores representantes de los diversos gremios que conforman el sector público.

También se participó en el análisis y propuesta de los siguientes proyectos de ley:

- Crea subvención para los establecimientos educacionales especial para la clase media, Boletín N° 8655-04.
- Crea un sistema de financiamiento para la educación superior, Boletín N° 8369-04.

- Establece el Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional Docente del Sector Municipal, crea el Examen Inicial de Excelencia Profesional Docente, modifica el valor de la Subvención de Escolaridad y otros Cuerpos Legales, Boletín N° 8189-04.

## **Estudios e Investigación, Generación de Información Pública**

Durante el año 2012, se elaboraron los siguientes informes:

- Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público Octubre 2012. Este informe es una obligación que se deriva de la ley N°19.896 de 2003.
- Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, Octubre del 2012.
- Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones. julio de 2012
- Informes de ejecución presupuestaria trimestral del año 2012.
- Publicaciones en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2012.

Respecto a los desafíos planteados para el 2012, cabe señalar que el estudio de sostenibilidad fiscal, fue elaborado en una versión preliminar y se encuentra en etapa de revisión final para su posterior publicación.

En relación con el documento “Medición y Evaluación del Gasto Tributario”; informe del Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios, sus recomendaciones fueron incorporadas al capítulo de gastos tributarios que prepara el Servicio de Impuestos Internos. Con lo anterior, dicha información fue incluida en el Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público.

Respecto del documento “Publicación de estudio de análisis de la eficiencia municipal”, durante el año 2012 se recabaron los datos, se estimaron los resultados y se elaboró el estudio, trabajo que se encuentra en proceso de edición.

## **Sistema de Control de Gestión del Gobierno Central**

- **Evaluación ex post de programas e instituciones:**

Durante 2012 y en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Dirección de Presupuestos realizó la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación:

### **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

En el año 2012 (todas en el primer semestre) se evaluaron 19 programas públicos<sup>2</sup> y los respectivos informes de evaluación fueron enviados al Congreso en agosto de 2012 para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2013.

---

<sup>2</sup> Los programas evaluados en la línea EPG fueron: a) Seguro Agrícola; b) Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo; c) Fondo Nacional del Adulto Mayor; d) Programa Vacaciones Tercera Edad y Programa Giras de Estudio; e) Capital Semilla Emprendimiento; f) Programa de Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU); g) Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia; h) Programa Mejoramiento de Barrios; i) Programa Vida Nueva; j)

### **Evaluación de Impacto (EI)**

En 2012 finalizaron 2 evaluaciones de impacto; programas de Becas de Educación Superior (MINEDUC) y Programas Tecnologías de la Información-TICS (MINEDUC), correspondientes al Protocolo 2010. Los respectivos informes finales han sido enviados al Congreso Nacional<sup>3</sup> y se elaboraron los compromisos. Durante el 2012, también se continuó desarrollando la evaluación del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda I y II (MINVU), correspondiente al Protocolo 2010, y se dio inicio al proceso de cierre de la evaluación con la definición de compromisos. Adicionalmente, se continúa desarrollando la evaluación de los Programas de Alimentación de JUNAEB<sup>4</sup> y se da inicio a la licitación de la evaluación del DL 701 (CONAF), ambas evaluaciones comprometidas en Protocolo 2011. También en 2012, se compromete la evaluación de los programas de fomento de INDAP cuyos términos técnicos de referencia se elaboraron hacia finales de año para licitar su ejecución a inicios de 2013.

### **Evaluación Comprehensive del Gasto (ECG)**

De las evaluaciones comprometidas en el protocolo 2010, se completaron y enviaron tres al Congreso; i) Dirección Nacional del Servicio Civil durante el primer semestre de 2012, ii) Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) el 31 de mayo y iii) Hospitales Experimentales (Padre Hurtado, Centros de Rehabilitación Social de Maipú y Peñalolén Cordillera Oriente) el 5 de noviembre.

Durante 2012, se desarrollaron también las evaluaciones de Protocolo 2011 correspondientes a Ministerio de Bienes Nacionales (Bs. Nacionales) y Servicio Nacional de Menores (SENAME)<sup>5</sup>, las que se encuentran en sus etapas finales de envío al Congreso y definición de compromisos. La evaluación del Fondo Nacional de Salud (FONASA)<sup>6</sup>, se encuentra en pleno desarrollo estimando su finalización para mayo de 2013.

Para el año 2012 no se comprometieron nuevas evaluaciones institucionales.

---

Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (que reúne un conjunto de programas: Centros de Educación y Trabajo SemiAbiertos (CET); Programa de Reinserción Social con Penas Alternativas, Patronato Nacional de Reos (PANAR); Programa de ampliación progresiva de la cobertura y prestaciones de reinserción social para las personas privadas de libertad; Programa Subsidio a la Contratación de Personas que han Cumplido Condena (PCL); Programa de Tratamiento para Hombres que Ejercen Violencia Contra su Pareja Mujer, en el Contexto Intrafamiliar; k) Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación; l) Programa Nacional Inmunizaciones y m) Fondo para la Educación Previsional

3 Fueron enviados a través de los Ord. N° 873 y N° 872 de 21 de junio de 2012 al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos

4 Evaluación contratada a SCL Econometrics S.A.

5 Estas evaluaciones fueron desarrolladas por Santiago Consultores Asociados S.A (en el caso de Ministerio de Bienes Nacionales) y Estudios y Consultorías FOCUS Limitada (en el caso de SENAME).

6 Esta evaluación es desarrollada por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en particular, su Instituto de Administración de Salud, IAS, en asociación con la Escuela de Salud Pública de la misma Universidad.

### **Evaluación de Programas Nuevos (EPN)**

En éste periodo se desarrollaron y concluyeron 3 evaluaciones; i) Evaluación de impacto del Sistema de Protección Integral a la Infancia (Chile Crece Contigo), ii) Análisis del estado de implementación y el diseño de evaluación del programa “Barrio en Paz” de la Subsecretaría de Prevención del Delito y iii) Análisis del estado de implementación y el diseño de evaluación del programa “Bono Trabajador Activo” del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Actualmente, los respectivos informes, se encuentran en proceso de envío al Congreso.

En relación a los compromisos pendientes adquiridos en el Protocolo de Acuerdo que acompañó la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2011<sup>7</sup>, durante el año 2012 se continuó con las evaluaciones de los programas Bono AUGE del Fondo Nacional de Salud y Bono Ingreso Ético Familiar del Ministerio de Planificación (hoy Ministerio de Desarrollo Social). Para ambos, se espera contar con los informes finales, en el transcurso de este año. En el caso del programa Liceos Bicentenario de la Subsecretaría de Educación, durante 2012, se elaboraron sus bases de licitación, planificándose su licitación para el primer semestre de este año y la recepción del informe final, durante el segundo semestre.

Durante 2012, no se comprometieron evaluaciones en esta línea.

- **Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional**

#### **Indicadores de Desempeño**

Durante el primer semestre del año 2012, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2011, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2013. El resultado de la evaluación realizada en 2012 correspondiente a los indicadores 2011 fue que el porcentaje de cumplimiento global del conjunto de ministerios alcanzó a un 92%.

Por su parte, en la formulación de indicadores en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2013, 155 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 154 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño.

- **Administración de mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional**

Forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión los siguientes mecanismos de incentivos: los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley 19.553), Ley Médica (Ley 19.664 art. 37) y Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212). Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación.

---

7 En este protocolo se comprometió el diseño de la evaluación de 7 iniciativas, a saber: (i) Bono Ingreso Ético Familiar; (ii) Bono AUGE, (iii) Bono Trabajador Activo, (iv) Barrio en Paz, (v) Liceos Bicentenario, (vi) Más Información Mejor Educación (Componente Semáforo), y (vii) el Fondo de Seguridad Ciudadana. Respecto del programa Más Información Mejor Educación (componente Semáforo), el MINEDUC informó a DIPRES, mediante Oficio Ordinario 04/784 de 2011, su decisión de no continuar con el componente Semáforo, por lo que se optó por no desarrollar la evaluación de dicho programa. Por otra parte, respecto del Fondo de Seguridad Ciudadana, éste fue finalmente evaluado en la línea EPG 2011.

### **Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**

Durante el primer trimestre de 2012 se realizó la evaluación del cumplimiento del PMG 2011 comprometido por los servicios. Es así como el 94,8% de las instituciones logró entre el 90% y el 100% de sus objetivos comprometidos, recibiendo más de 83.000 funcionarios una asignación equivalente al 7,6% de sus remuneraciones. Un 75% de las instituciones logró cumplir el 100% de sus metas.

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa<sup>8</sup> distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG desde año 2001. En la evaluación del cumplimiento para el año 2012, de un total de 7 instituciones, 5 lograron cumplir el 100% de los objetivos de gestión comprometidos, y 2 cumplieron en un porcentaje entre 75 y 90%.

Para el proceso 2012, 194 instituciones comprometen el PMG 2012, de las cuales un 21% comprometió voluntariamente el Sistema de Gestión de la Calidad.

Por otra parte, el proceso de evaluación del PMG 2011 consideró la incorporación de evaluadores externos quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG.

### **Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.**

En 2011 un total de 230 establecimientos de salud comprometieron 1.678 indicadores. Al considerar los 13 indicadores comprometidos a nivel nacional, cuyos valores efectivos se calculan como el agregado de los valores de los Servicios de Salud, se cumplieron 8 de ellos, es decir con un nivel de cumplimiento sobre el 100%.

### **Metas de Eficiencia Institucional**

Durante el primer trimestre de 2012 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2011 comprometidas por estas Instituciones Públicas. Es así como el 92% de las instituciones logró entre 90% y 100% de sus objetivos comprometidos,. El 75% de las instituciones logró cumplir el 100% de sus metas. Una institución cumplió en el rango de 75% al 89%, no quedando ninguna en un rango inferior al 75% y por lo tanto sin asignación.

- **Evaluación ex ante de programas nuevos y reformulaciones**

Continuando con el trabajo realizado en 2011, durante 2012 la DIPRES puso a disposición de los Servicios Públicos el Sistema de Presentación de Programas, consistente en una ventanilla abierta, a la que se accede mediante la aplicación web de DIPRES, y a través de la cual las instituciones pueden ingresar sus propuestas de programas nuevos y reformulaciones, recibiendo asesoría técnica respecto de su diseño y posteriormente una calificación.

---

8 Art. 4° de la Ley N° 19.490 (Instituto de Salud Pública, CENABAST, FONASA, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública), Art.14 de la Ley N° 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas), Artículo 25 del decreto Ley N° 531 (1974) (Comisión Chilena de Energía Nuclear).

Cabe señalar, que en virtud de la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), se entregó a dicha institución el mandato de evaluar ex ante los programas sociales<sup>9</sup>, por lo que esta labor se desarrolló en forma independiente, pero coordinada entre la DIPRES y el MDS.

En 2012, en el marco del proceso de Formulación Presupuestaria 2013 a través de la plataforma dispuesta para ello, ingresaron 643 solicitudes, correspondientes tanto a programas nuevos (42, 22 de los cuales fueron revisados por el MDS), reformulaciones de programas (13, 12 de los cuales fueron revisados por el MDS), ampliaciones (229), y otras iniciativas de gasto (359), entendidas estas últimas, como aquellas solicitudes presupuestarias que no respondían a la definición de programa.

Respecto al siguiente desafío planteado para el año 2012 “Continuar con el perfeccionamiento de los mecanismos de incentivos salariales, principalmente en la simplificación de sus procesos tanto del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) como de otros mecanismos de incentivos sigan los nuevos lineamientos del PMG”, en el año 2012 se mantienen los criterios para egresar sistemas de gestión, manteniendo los lineamientos de medición de la gestión de las instituciones a través del resultado de sus indicadores y en el área de gestión de la calidad se mantienen los criterios de flexibilidad, permitiendo el carácter de voluntario la incorporación al sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) y la posibilidad de incorporar modelos de excelencia. Para el año 2013 permanecen los mismos criterios señalados en el 2012, sin embargo se acentúa los lineamientos de medición de la gestión de las instituciones a través del resultado de sus indicadores, se incorpora la posibilidad de incluir indicadores de gestión interna, ampliándose, de esta forma, el alcance de la medición de la gestión. Se cambian los criterios de evaluación del cumplimiento disminuyendo su carácter dicotómico, entregando mayor flexibilidad en los niveles de cumplimiento y mejorando los incentivos que genera el instrumento, hacia una gestión más eficiente. Se mantienen los criterios de flexibilidad en el área de gestión de la calidad, permitiendo la incorporación al sistema de gestión de la calidad (ISO 9001) y al sistema de gestión de la excelencia con carácter de voluntario.

---

9 La identificación de aquellos programas sociales o de instituciones que ejecuten programas sociales, quedará supeditada en lo particular a lo que establezca el Reglamento referido a la evaluación ex ante de programas sociales, contemplado en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

### **3. Desafíos para el año 2013**

#### **Planificación y Gestión Presupuestaria**

El desafío más significativo para 2013 consistirá en tramitar el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2014 en un contexto de elecciones presidenciales y parlamentarias en paralelo a la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos. Esto pone un nuevo condicionante a los tiempos de tramitación y a la complejidad de la discusión parlamentaria para la estructuración final del presupuesto.

Avanzar en la estabilización del sistema Sigfe 2.0, particularmente en la implementación de soluciones a los problemas presentados en consistencia de data, cuya incidencia actual es de 5 transacciones inconsistentes sobre 1000. Asimismo, se planea avanzar en la implementación de reportes on line, considerando que todos los reportes del sistema durante el año 2012 presentaron latencia y desactualización.

Avanzar en la implementación de los siguientes módulos del sistema Sigfe 2.0: Conciliación Bancaria, Manejo de Créditos Internacionales y Activo Fijo.

Desarrollar el Plan de Implantación del sistema Sigfe 2.0 aprobado para el año 2013, considerando sus respectivas actualizaciones.

Mantener durante el año 2013 la disponibilidad operacional del SIGFE y la oportuna resolución de incidencias del SIGFE, lo que se monitoreará a través de los siguientes indicadores de gestión; i) tasa de continuidad del servicio SIGFE 2.0 (meta: 95% promedio anual) y ii) resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0 (meta: 95%).

Gestionar un 70,0% de los incidentes informáticos de Seguridad de la Información respecto del total de incidentes ocurridos, en cuanto a que posterior a su solución, se identifican las causas y se establecen acciones de mejora y evitar su recurrencia.

Analizar e implementar mecanismos de actualización de los eventuales cambios por reclasificaciones en el Sistema SIAP a registrar en SIGFE Agregación, que permitan mantener la consistencia de la información entre dichos sistemas.

Realizar el llamado a licitación para un nuevo contrato del Centro de Procesamiento de Datos (Data Center), donde opera el SIGFE en sus versiones 1.0 y 2.0. Adjudicar el contrato respectivo e iniciar los servicios del nuevo contrato.

#### **Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público**

Se profundizará el trabajo en la cuantificación de los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exige la ley y soliciten el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se dirigirá la administración del endeudamiento de las universidades estatales y de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizadas por el artículo 17 de la Ley de Presupuestos. Durante el 2012 se otorgaron garantías para EFE y ENAER.

En el ámbito de programación financiera, serán incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes y se incorporarán nuevos antecedentes al Informe anual de dichos pasivos. Asimismo, serán reorientadas las negociaciones de nuevas operaciones (créditos) hacia la asistencia técnica en materia institucional.

Para el año 2013, se considera como desafío continuar con el mejoramiento y seguimientos de los pasivos contingentes, para lo cual, se implementará la entrega de información de forma periódica de los principales pasivos contingentes.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro público (OATP), se seguirá avanzando en la implementación de las nuevas normas de inversión con el fin de mejorar la rentabilidad de los activos y la transparencia en la gestión de los recursos del Estado. Lo anterior, en el marco de las buenas prácticas internacionales señaladas en la asesoría realizada por el Banco Mundial a fines de 2011.

En materia de crédito público: i) se continuarán las conversaciones técnicas de modo de implementar un Acuerdo Marco de Estudios de Asistencia Técnica con el BID, (ii) se estudiarán eventuales prepagos de préstamos externos con OML (iii) se negociarán y definirán los términos de las operaciones de préstamos externos con el Banco KfW para proyectos de ERNC y EE antes señalados.

Con respecto a las empresas públicas se plantean los siguientes desafíos; i) apoyo en la definición del Proyecto de Ley de gobiernos corporativos de empresas públicas, ii) apoyo en la ejecución del Plan Trienal 2011 – 2013, con énfasis en el Proyecto Rancagua Express de Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) y en la preparación del próximo Plan Trienal 2014 - 2016, iii) seguimiento físico – financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa Metro S.A. y iv) seguimiento a las definiciones estratégicas y acciones para focalizar a la Empresa Nacional de Aeronáutica Civil (ENAER), en el mantenimiento aeronáutico militar, con énfasis en la FACH.

### **Estudios e Investigación. Generación de Información Pública**

Publicación de estudios de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, los que se focalizarán en temas de especial relevancia para las finanzas del sector público. En particular se espera publicar durante el 2013 un manual para el cálculo del indicador de balance estructural, que tiene el objetivo de avanzar en la transparencia de la operación de dicha regla fiscal.

### **Informes y Estudios de Proyectos de Ley**

Activa participación y apoyo en la elaboración y tramitación legislativa de diferentes Proyectos de Ley que innovan en beneficios sociales como el acceso a la educación preescolar, avanzar en la

institucionalidad de seguridad laboral; y aquellos que contribuyen a la modernización o reforma a la organización del Estado como el referido a la fiscalización de los jardines infantiles.

Por otra parte, se continuará con el apoyo en la tramitación legislativa de diversos proyectos de ley, cuyo proceso fue iniciado en el año 2012, tales como i) creación de la Superintendencia de Educación Superior, ii) creación del INE autónomo, iii) creación del Ministerio de Agricultura y de los Alimentos, iv) creación del Ministerio del Deporte, v) Creación del Ministerio de Cultura y vi) transformación del Sename en dos servicios; entre otros.

Elaboración y tramitación de los proyectos de ley que no pudieron materializarse durante el año 2012, que otorgan el beneficio de incentivo al retiro a todos aquellos funcionarios públicos representados por la ANEF, finalizando de esta forma, los acuerdos de incentivo al retiro con todos los miembros de la Mesa del Sector Público.

Adicionalmente, se espera implementar leyes que contemplen planes de incentivo al retiro para los funcionarios del Poder Judicial, del Congreso Nacional y Colegio Médico, gremios con los que ya se han iniciado conversaciones.

De acuerdo con el protocolo suscrito en 2012 con ocasión de la ley de reajuste, se acordó con la Central Unitaria de Trabajadores y con los demás miembros de la mesa del sector público, constituir mesas de trabajo que abarquen las siguientes materias: seguro de cesantía para funcionarios públicos, viáticos y asignaciones técnico – profesionales, acoso sexual y laboral, Código de Buenas Prácticas Laborales, cuidado infantil, permiso post natal parental, estabilidad laboral, honorarios, libertad sindical y asignaciones de bonos y bono zonas extremas.

### **Sistema de Evaluación y Control de Gestión**

Continuar con el perfeccionamiento de los mecanismos de incentivos salariales, principalmente en la simplificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y que otros mecanismos de incentivos sigan los nuevos lineamientos del PMG.

## **Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2011
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2011
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2011
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Dirección de Presupuestos tiene su base legal en el artículo 1° del DFL. N° 106 de 1960 y sus modificaciones (Ley N° 17.063 de 1968; Ley N° 19.896 del 03.09.2003) que indican: "La Dirección de Presupuestos es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la Política Presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales".

Asimismo, en la ley orgánica de administración financiera del Estado y sus modificaciones (Ley N° 19.908 del 03.10.2003), se establece: "La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete además, sólo a dicha Dirección, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, le incumbe regular y supervisar la ejecución del gasto público".

- Misión Institucional

Velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

- Objetivos relevantes del Ministerio:

Número	Descripción
1	Administrar responsablemente la política fiscal.
2	Participar activamente en el proceso de desarrollo y modernización del Estado, velando por un eficiente uso de sus recursos humanos y de sus instituciones.
3	Mantener el equilibrio macroeconómico y reducir el déficit fiscal estructural.

- Objetivos Estratégicos Institucionales

Número	Descripción
1	Estimar las entradas (ingresos excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.
2	Mejorar la coordinación de Dipres con los actores relevantes, para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley, en los ámbitos de su responsabilidad.
3	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.
4	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.
5	Informar a las autoridades políticas, a las Instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general, sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo.

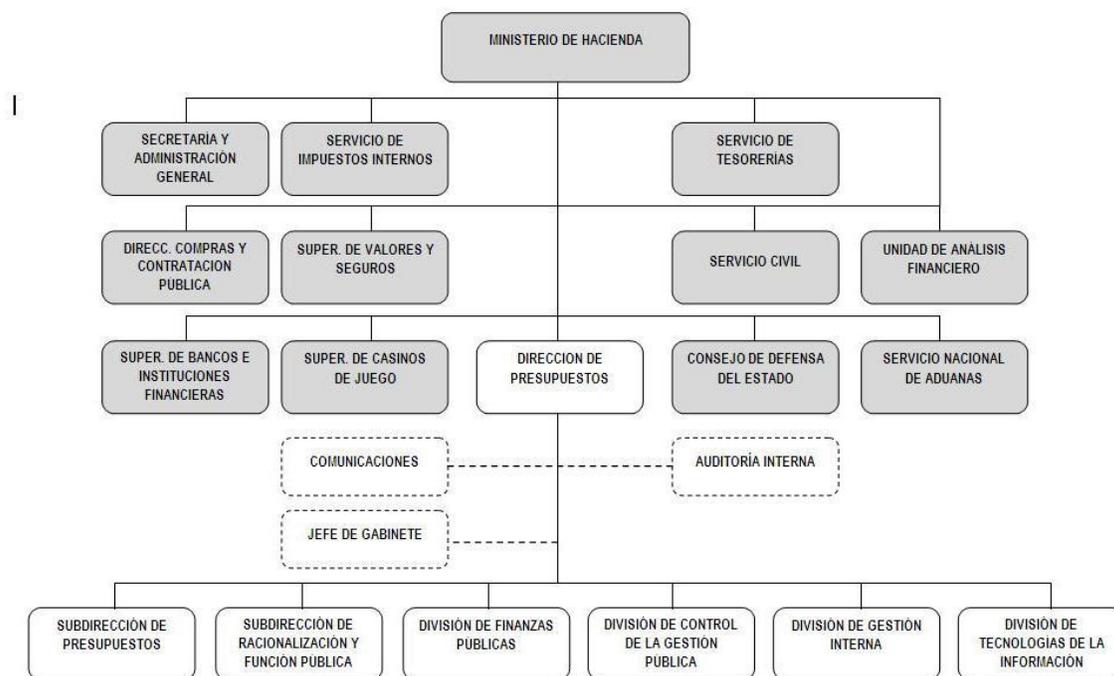
- Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
<u>Planificación y Gestión Presupuestaria</u>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo de Ingresos Generales de la Nación</li> <li>• Estimación de gasto compatible con meta vigente de Balance Estructural</li> <li>• Formulación del Presupuesto del Gobierno Central               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación gestión servicios públicos año t -1</li> <li>- Exploratorio</li> <li>- Proyecto de Ley de Presupuestos</li> <li>- Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos</li> </ul> </li> <li>• Ejecución Presupuestaria Gobierno Central               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria</li> </ul> </li> <li>• Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de Decreto que aprueba presupuesto de Empresas Públicas</li> </ul> </li> </ul>	1,3,4,5,
<u>Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público</u>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de Activos, Pasivos y Manejo de Caja.</li> <li>• Gestión de Préstamos Externos con Organismos Multilaterales de Crédito</li> </ul>	1,3,5
<u>Sistema de Evaluación y Control de Gestión</u>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional</li> <li>• Evaluación ex post de programas e instituciones</li> <li>• Administración de mecanismos de Incentivos de Remuneraciones de tipo Institucional</li> <li>• Evaluación ex ante de programas nuevos y reformulaciones</li> </ul>	4,5
<u>Estudios e Investigación. Generación de Información Pública</u>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Deuda del Gobierno Central</li> <li>• Informe de Pasivos Contingentes</li> <li>• Serie de Estudios de Finanzas Públicas.</li> <li>• Informes de Finanzas Públicas</li> <li>• Informes de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público</li> <li>• Estadísticas de Finanzas Públicas</li> <li>• Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público</li> <li>• Informe Trimestral de Programas de Empleo con Apoyo Fiscal</li> <li>• Informes de Ejecución presupuestaria mensual</li> <li>• Informes trimestrales del Gobierno Central Consolidado</li> <li>• Informe Anual del Gobierno General</li> <li>• Activos Financieros del Tesoro Público</li> <li>• Cálculo de Ingresos Generales de la Nación</li> <li>• Prioridades Presupuestarias</li> </ul>	5
<u>Informes y Estudios de Proyectos de Ley</u>		
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión Proyectos de Ley</li> <li>• Apoyo a tramitación de Proyectos y Anteproyectos de Ley</li> <li>• Elaboración de normas jurídicas (Proyectos de Ley, Decretos con Fuerza de Ley, Reglamentos y otros)</li> <li>• Revisión y elaboración de estudios de plantas de personal y remuneraciones.</li> </ul>	2

- Clientes

Número	Nombre
1	Presidente de la República.
2	Ministro de Hacienda.
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).
4	Poder Judicial.
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.
6	Empresas Públicas.
7	Contraloría General de la República.
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.
9	Académicos y analistas financieros y económicos.
10	Medios de Comunicación.
11	Organismos Internacionales.
12	Embajadas de otros países en Chile.
13	Comité Financiero.
14	Banco Central.
15	Ministerio Público

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



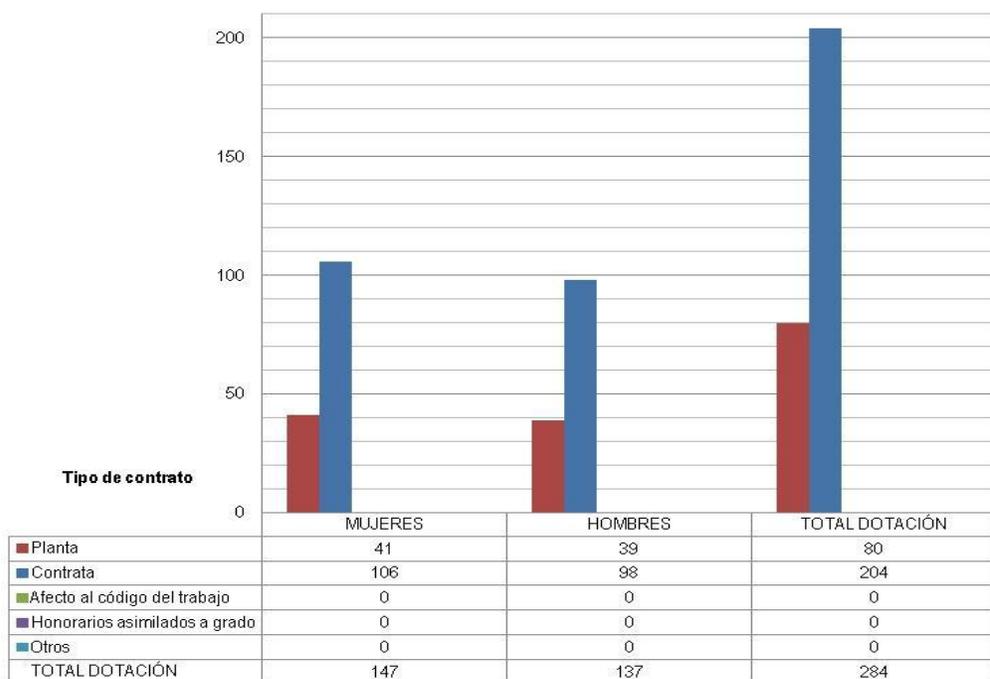
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Directora de Presupuestos	Rosanna María Costa Costa
Subdirector de Presupuestos Coordinador Programa de Modernización Financiera	Guillermo Alfonso Pattillo Álvarez
Subdirector de Racionalización y F. Pública	Hermann Alexander Von Gersdorff Trömel
Jefe de División Finanzas Públicas	José Pablo Gómez Meza
Jefe de División Control de Gestión	Paula Andrea Darville Álvarez
Jefe de División Gestión Interna	Alejandro Esteban Mancilla Silva
Jefe de División Tecnologías de la Información	Mario Arturo Araneda Pizarro
Auditor Interno	Fidel Eduardo Azócar Brünner

## Anexo 2: Recursos Humanos

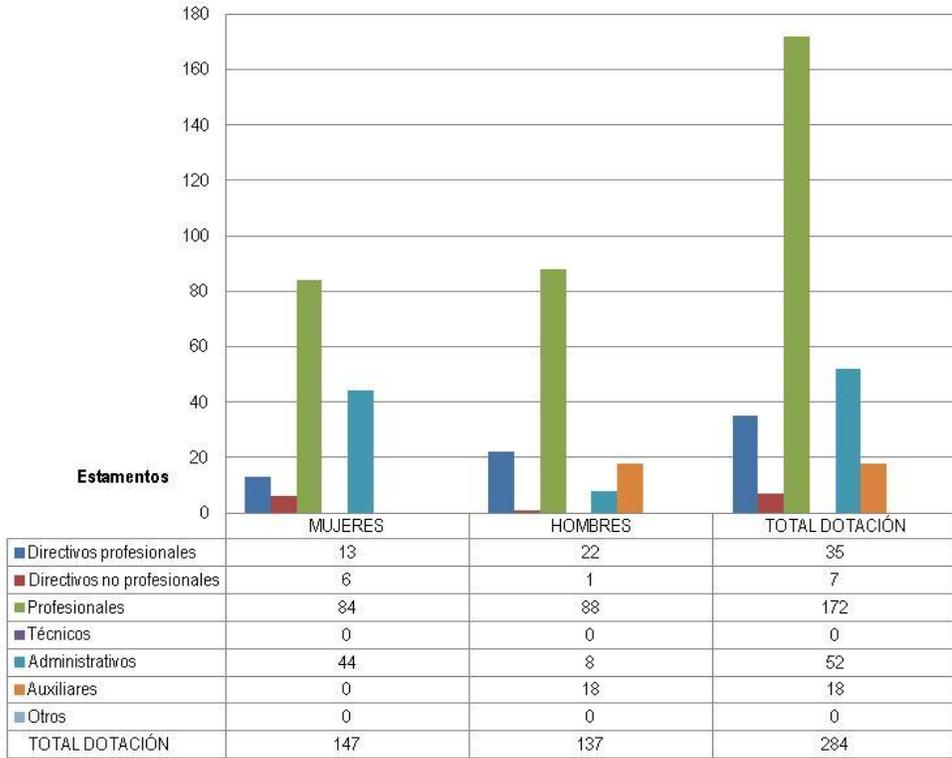
### a) Dotación de Personal

#### - Dotación Efectiva año 2012<sup>10</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

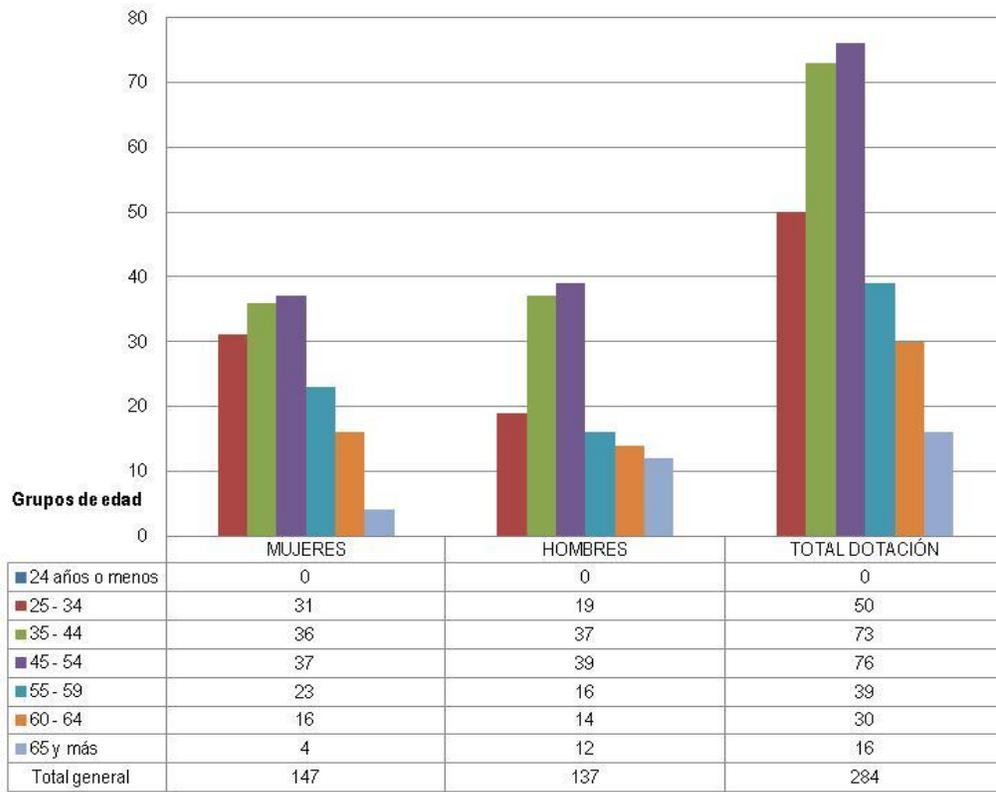


<sup>10</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

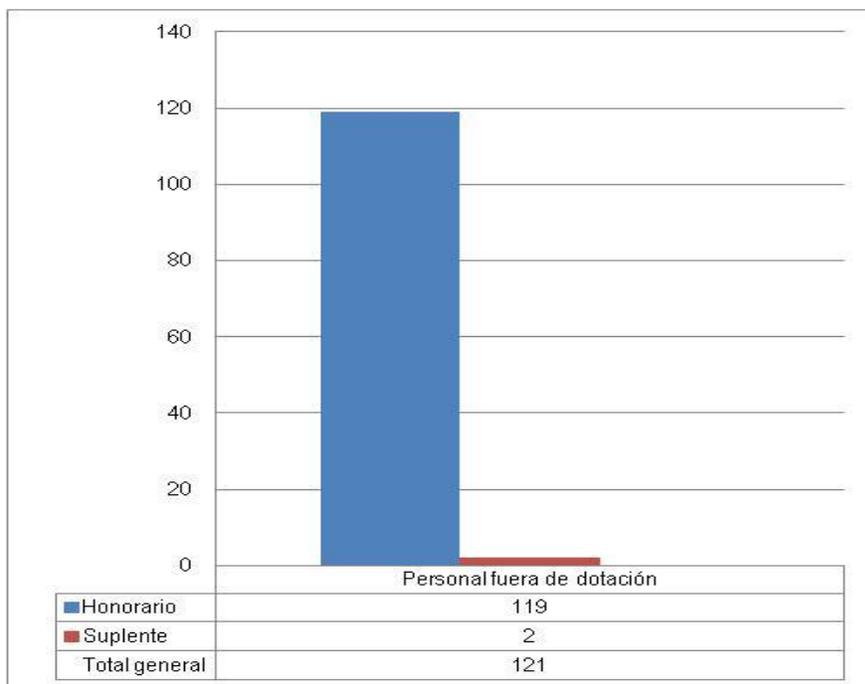
**- Dotación Efectiva año 2012 por Estamento (mujeres y hombres)**



**- Dotación Efectiva año 2012 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



## b) Personal fuera de dotación año 2012<sup>11</sup>, por tipo de contrato



<sup>11</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2012.

## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2011	2012		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>14</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>15</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	50	84,62	169,24	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1 <sup>16</sup> /N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	90,91	90,91	17
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	5,95	4,23	140,66	18
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,7	0	0	

12 La información corresponde al período Enero 2011 - Diciembre 2011 y Enero 2012 - Diciembre 2012, según corresponda.

13 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

14 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2012.

15 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

16 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

17 De los 11 funcionarios que ingresaron a contrata vía proceso de reclutamiento y selección durante 2012, 10 contratos fueron renovados para 2013.

18 En términos reales y porcentuales, en 2012 hubo menos egresos de funcionarios que en 2011, a esto se suma que la dotación efectiva fue levemente menor lo que se refleja en el avance positivo. El indicador en 2011 consideró funcionarios de planta a contrata y honorarios; para hacerlo comparable con 2012 se excluyeron funcionarios a honorarios.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2011	2012		
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0,35	0	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,7	0	0	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,72	3,17	117,35	19
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,49	1,76	84,66	20
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	0,38	1,07	281,58	21
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	8,56	7,84	91,59	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					

19 En general, los retiros voluntarios se mantuvieron, la mejora en el indicador es producto de una leve baja en los egresos durante 2012. El indicador en 2011 consideró funcionarios de planta a contrata y honorarios; para hacerlo comparable con 2012, se excluyeron funcionarios a honorarios.

20 En 2012 se desvinculó un funcionario más respecto a 2011, pero sobre una dotación efectiva menor, lo que refleja un retroceso en el avance. El indicador en 2011 consideró funcionarios de planta a contrata y honorarios; para hacerlo comparable con 2012 se excluyeron funcionarios a honorarios.

21 El indicador mejoró notablemente respecto a 2011, producto que en 2012 el número de ingresos al Servicio fue mayor que las desvinculaciones. Por otro lado, en 2011 hubo más egresos que ingresos, lo que generó un indicador negativo y acrecentó el avance. El indicador en 2011 consideró funcionarios de planta a contrata y honorarios; para hacerlo comparable con 2012 se excluyeron funcionarios a honorarios.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2011	2012		
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	41	30,28	73,85	22
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	8,76	33,12	378,08	23
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>24</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	0	0	
4.4 Porcentaje de becas <sup>25</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0	0	0	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	1,05	0,81	129,63	26
• Licencias médicas de otro tipo <sup>27</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,35	0,44	79,55	

22 El área de capacitación institucional sufrió una reestructuración durante 2012, esto implicó contar con menos tiempo para la ejecución de la capacitación que se redujo de 12 a 7 meses aproximadamente, lo que afectó el indicador y el respectivo avance.

23 Aumentó ostensiblemente la cantidad de horas de capacitación contratadas para 2012, en parte, por los programas de diplomados, a esto se suma que la capacitación se concentró en menos funcionarios en comparación con 2011 (86 vs. 110), esto potenció la mayor proporción de horas de capacitación por funcionario y generó un avance considerable.

24 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

25 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

26 El avance es causa directa de la disminución de licencias médicas presentadas durante 2012.

27 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2011	2012		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,16	0,35	45,71	28
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	19,78	18,43	107,33	29
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>30</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	99,16	99,15	99,99	

28 En 2012, se solicitaron más días y, a la vez, hubo más funcionarios que hicieron uso de permiso sin goce de remuneraciones, principalmente por razones de estudios.

29 Hubo mayor eficiencia en la gestión y distribución del trabajo de cada Centro de Responsabilidad del Servicio, esto se tradujo en una disminución de la extensión de la jornada laboral por cada funcionario. El indicador en 2011 consideró funcionarios de planta a contrata y honorarios; para hacerlo comparable con 2012 se excluyen funcionarios a honorarios.

30 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>12</sup>		Avance <sup>13</sup>	Notas
		2011	2012		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0,84	0,42	200	31
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0	0,42		32
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0	0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>33</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>88. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>34</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		

31 Producto del resultado de las calificaciones, en el proceso de evaluación de desempeño, solo un funcionario fue ubicado en lista 2.

32 En términos numéricos no se puede determinar el avance, ya que el denominador (indicador 2011) es "0", no obstante, considerando que tiene sentido descendente y que durante 2011 no hubo funcionarios ubicados en lista 3, a diferencia de 2012 (1 funcionario), se podría señalar que el indicador de 2011 fue mejor que el de 2012.

33 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

34 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos Devengados Año 2011 – 2012 Programa 01			
Denominación	Monto Año 2011 (M\$)	Monto Año 2012 (M\$)	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>14.748.502</b>	<b>14.495.446</b>	
Transferencias Corrientes	36.532	0	35
Ingresos de Operación	13.795	12.076	
Otros Ingresos Corrientes	150.204	102.650	36
Aporte Fiscal	14.539.873	14.380.130	
Venta de Activos no Financieros	7.004	0	37
Recuperación de Préstamos	1.094	590	
<b>GASTOS</b>	<b>15.899.199</b>	<b>15.622.658</b>	
Gastos en Personal	12.074.136	12.340.875	
Bienes y Servicios de Consumo	2.562.019	1.796.209	38
Prestaciones de Seguridad Social	82.284	0	
Transferencias Corrientes	0	0	
Íntegros al Fisco	2.204	1.928	
Adquisición de Activos No Financieros	576.255	298.317	39
Iniciativas de Inversión	0	600	40
Servicio de la Deuda	602.301	1.184.729	41
<b>RESULTADO</b>	<b>-1.150.697</b>	<b>-1.127.212</b>	

35 Los ingresos de 2011 provienen de la Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro. Durante 2012 no se produjeron retiros del personal por concepto de jubilaciones.

36 Durante 2012 disminuyeron los ingresos por "Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas" respecto del año 2011. Lo anterior debido a que durante 2011 se recuperó una mayor cantidad de licencias médicas de años anteriores.

37 Durante 2011 se realizó el remate de un vehículo fiscal.

38 A contar del 01/01/2012 contratos relativos a SIGFE comenzaron a ser financiados por el Programa 02.

39 Ídem anterior.

40 Corresponde a los Gastos Administrativos del Proyecto de Remodelación del Piso 10.

41 Principalmente corresponde a Deuda Flotante, es decir, gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año anterior. Hasta el mes de diciembre de 2011, aún el Programa 01 devengaba y pagaba contratos que a contar del 01/01/2012 fueron traspasados al Programa 02.

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2011 – 2012 Programa 02</b>			
Denominación	Monto Año 2011	Monto Año 2012	Notas
	M\$ <sup>42</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>6.465.736</b>	<b>4.151.860</b>	
Aporte Fiscal	4.510.243	4.100.482	
Otros Ingresos corrientes	0	51.378	
Endeudamiento	1.955.493	0	
<b>GASTOS</b>	<b>6.601.333</b>	<b>3.526.934</b>	
Gastos en Personal	1.409.304	1.391.536	
Bienes y Servicios de Consumo	416.776	1.836.421	
Adquisición de Activos No Financieros	3.707.927	220.262	
Transferencias de Capital	615.623	0	
Servicio de la Deuda	451.703	78.715	
<b>RESULTADO</b>	<b>-135.597</b>	<b>624.926</b>	

<sup>42</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2012. El factor de actualización de las cifras del año 2011 es 1,0301.

b) Comportamiento Presupuestario año 2012

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012 Programa 01								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>43</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>44</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>45</sup> (M\$)	Notas
			<b>INGRESOS</b>	<b>13.356.389</b>	<b>14.671.021</b>	<b>14.495.446</b>	<b>175.575</b>	
7			<b>Ingresos de Operación</b>	20.560	20.560	12.076	8.484	46
8			<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	53.278	89.443	102.650	-13.207	
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	44.540	72.586	79.777	-7.191	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.542	1.600	1.600	0	
	99		Otros	7.196	15.257	21.273	-6.016	47
9			<b>Aporte Fiscal</b>	13.281.523	14.559.990	14.380.130	179.860	
	01		Libre	13.250.253	14.528.720	14.348.095	180.625	
	03		Servicio de la Deuda Externa	31.270	31.270	32.035	-765	
12			<b>Recuperación de Préstamos</b>	1.028	1.028	590	438	
	10		Ingresos por Percibir	1.028	1.028	590	438	
			<b>GASTOS</b>	<b>13.357.389</b>	<b>15.700.329</b>	<b>15.622.658</b>	<b>77.671</b>	
21			<b>Gastos en Personal</b>	10.738.387	12.387.937	12.340.875	47.062	
22			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	2.219.904	1.814.304	1.796.209	18.095	
25			<b>Íntegros al Fisco</b>	3.906	3.906	1.928	1.978	
	001		Impuestos	3.906	3.906	1.928	1.978	
29			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	363.912	301.912	298.317	3.595	
	04		Mobiliario y Otros	10.280	10.280	10.141	139	
	05		Máquinas y Equipos	10.280	10.280	10.250	30	
	06		Equipos Informáticos	153.172	153.172	150.317	2.855	
	07		Programas Informáticos	190.180	128.180	127.609	571	
31			<b>Iniciativas de Inversión</b>	0	600	600	0	
34			<b>Servicio de la Deuda</b>	31.280	1.191.670	1.184.729	6.941	
	02		Amortización Deuda Externa	28.618	28.618	29.376	-758	
	04		Intereses Deuda Externa	2.652	2.652	2.659	-7	

43 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

44 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2012.

45 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

46 Los ingresos por ventas de publicaciones (Leyes e Instrucciones de Presupuestos) han disminuido en un 36% en los últimos 3 años.

47 Corresponde principalmente a ingresos por concepto de reintegros del personal.

**Cuadro 3**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012 Programa 01**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>43</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>44</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>45</sup> (M\$)	Notas
	07		Deuda Flotante	10	1.160.400	1.152.694	7.706	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-1029.308</b>	<b>-1.127.212</b>	<b>97.904</b>	

**Cuadro 3**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2012 Programa 02**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupues to Inicial <sup>48</sup> (M\$)	Presupues to Final <sup>49</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengad os (M\$)	Diferencia <sup>50</sup> (M\$)	Notas <sup>51</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>7.516.706</b>	<b>4.418.182</b>	<b>4.100.482</b>	<b>317.700</b>	
09			<b>Aporte Fiscal</b>	7.476.294	4.377.770	4.100.482	277.288	
	01		Libre	7.308.275	4.209.751	4.021.767	187.984	
	03		Servicio de la Deuda Externa	168.019	168.019	78.715	89.304	
14			<b>Endeudamiento</b>	40.412	40.412	0	40.412	
	02		Endeudamiento Externo	40.412	40.412	0	40.412	
			<b>GASTOS</b>	<b>7.517.706</b>	<b>4.469.093</b>	<b>3.526.934</b>	<b>942.159</b>	52
21			<b>Gastos en Personal</b>	1.593.400	1.396.475	1.391.536	4.939	
22			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	3.264.243	2.179.168	1.836.421	342.747	
29			<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	2.492.034	725.421	220.262	505.159	
	06		Equipos Informáticos	489.779	427.166	100	427.066	
	07		Programas Informáticos	2.002.255	298.255	220.162	78.093	
34			<b>Servicio de la Deuda</b>	168.029	168.029	78.715	89.314	
	04		Intereses Deuda Externa	167.943	167.943	78.715	89.228	
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	76	76	0	76	
	07		Deuda Flotante	10	10	0	10	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-50.911</b>	<b>573.548</b>	<b>-624.459</b>	

48 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

49 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2011.

50 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

51 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

52 El año 2012 en el programa 02 se incluyó la mantención del Sigfe 1.0 que desde el año 2009 se encontraba en programa 01 y además se empezó con la mantención del Sigfe 2.0, lo que significó aumentar el gasto en Bienes y Servicio de Consumo versus la rebaja en Inversión.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera Programa 01							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>53</sup>			Avance <sup>54</sup>	Notas
			2010	2011	2012	2012/2011	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>55</sup> )	%	97%	108%	91%	84	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	140%	166%	170%	102	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	96%	97%	99%	102	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	69%	58%	58%	100	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	23%	46%	131%	287	56
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	88%	80%	177%	221	57

53 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2012. Los factores de actualización de las cifras de los años 2010 y 2011 son 1,0645 y 1,0301 respectivamente.

54 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

55 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

56 La Deuda Flotante corresponde a gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año. Hasta el mes de diciembre de 2011, aún el Programa 01 devengaba y pagaba contratos que a contar del 01/01/2012 fueron traspasados al Programa 02.

57 Los compromisos ciertos no devengados corresponden a cuotas de Estudios que se encuentran en desarrollo por concepto de informes que aún no han sido elaborados, de acuerdo a sus respectivos cronogramas incluidos en los contratos.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2012<sup>58</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>1.268.996</b>	<b>-502.279</b>	<b>766.717</b>
<b>Carteras Netas</b>		0	-1.040.176	-1040.176
1115	Deudores Presupuestarios	0	186	186
215	Acreedores Presupuestarios	0	-1.040.362	-1.040.362
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>1.268.621</b>	<b>537.870</b>	<b>1.806.491</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.265.381	534.710	1.800.091
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras	3.240	3.160	6.400
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>375</b>	<b>27</b>	<b>402</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	480	-61	419
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	1.763.026	1.763.026
214	Depósitos a Terceros	-105	87	-18
216	Ajustes a Disponibilidades	0	1	1
219	Trasposos Interdependencias	0	-1.763.026	-1.763.026

58 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2012				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

Desarrollo de los componentes del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado en su versión dos (SIGFE 2.0).	7.517.706	4.469.093	3.526.936	(*)
---	-----------	-----------	-----------	-----

(\*) La menor ejecución del gasto se debe al Subtítulo 22, por la mantención del Sigfe 2.0 de diciembre y soporte de licencias Oracle que alcanzaron a efectuarse; en el Subtítulo 29 no se alcanzó a terminar el proceso de adquisición Storage, compra de estaciones trabajo y compra de solución Firewall Aplicativo; Por otra parte el "Débase" es por los cursos modalidad E-Learning que se encuentra en ejecución.

f) Transferencias<sup>59</sup>  
 “No aplica para el Servicio”.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
	Presupuesto	Presupuesto	Gasto	Diferencia	Notas
	Inicial 2011	Final 2011	Devengado		
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>60</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

g) Inversiones<sup>61</sup>  
 “No aplica para el Servicio”

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2011							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado	Ejecución Acumulada al año 2011	% Avance al Año 2011	Presupuesto Final Año 2011	Ejecución Año 2011	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

59 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

60 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

61 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño Ley de Presupuestos año 2012

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2012										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad medida	Efectivo			Meta 2012	Cumplido SI/NO <sup>62</sup>	% Cumplimiento	Notas
				2010	2011	2012				
Planificación y Gestión Presupuestaria <i>Ejecución</i> Presupuestaria Gobierno Central Captura, procesamiento y exposición de la <i>Ejecución</i> Presupuestaria	<u>Eficacia/Producto</u>  Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 1.0  Aplica enfoque de Género NO	((N° de Horas reales del sistema Informático SIGFE 1.0, módulo transaccional en servicio en el año t/Número de horas totales del año t)*100)	%	98,7% (8642/8760)*100	99,2% (8689/8760)*100	99,92% (8777/8784)*100	98,46% (8625/8760)*100	SI	101	
Planificación y Gestión Presupuestaria <i>Ejecución</i> Presupuestaria Gobierno Central Captura, Procesamiento y exposición de la <i>Ejecución</i> Presupuestaria	<u>Calidad/Producto</u>  Porcentaje de Solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.  Aplica enfoque de Género NO	((Nro. de solicitudes de servicios relacionados con incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0 resueltos en los plazos establecidos año t/Nro. de solicitudes de servicios relacionados con incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0 recibidos en el año t)*100)	%	95,8% (10932/11414)*100	97,3% (9028/8249)*100	97,0,6% (7722/7956)*100	91,99% (10500/11414)*100	SI	106	

62 Se considera cumplido el compromiso, si el porcentaje de cumplimiento (Efectivo 2012 / Meta 2012), es igual o superior a un 95%.

<p>Planificación y Gestión Presupuestaria Ejecución Presupuestaria Gobierno Central</p>	<p><u>Eficacia-proceso</u></p> <p>Porcentaje de solicitudes de identificación de Iniciativas de Inversión de los servicios públicos, con recomendación de decisión del Subdirector, dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario</p> <p>Aplica enfoque de Género NO</p>	<p>((Número de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de los servicios públicos del gobierno Central con recomendación de decisión del Subdirector, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t/Nº total de de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión ingresadas conforme año t)*100)</p>	%	N.M	N.M	86,25% (320/371) *100	85,31% (273/320) *100	SI	101	
<p>Planificación y Gestión Presupuestaria Ejecución Presupuestaria Gobierno Central</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación de decisión del Subdirector, dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario</p> <p>Aplica enfoque de Género NO</p>	<p>((Número de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos de gobierno Central con recomendación de decisión del Subdirector, dentro de los 20 días hábiles a contar de la fecha de ingreso conforme en el sector presupuestario año t/Nº total de solicitudes de modificación presupuestaria ingresadas conforme año t)*100)</p>	%	N.M	N.M	80,82% (944/1168) *100	71,05% (675/950) *100	SI	114	
<p>Planificación y Gestión Presupuestaria Ejecución Presupuestaria Gobierno Central Captura procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tasa de continuidad del servicio SIGFE módulo Transaccional 2.0</p> <p>Aplica enfoque de Género NO</p>	<p>((Número de horas reales del sistema informático SIGFE 2.0 módulo transaccional en servicio en el año t/Número de horas totales del año t)*100)</p>	%	N.M	N.M	98,41% (7613/7736) *100)	93,50% (8213/8784) *100)	SI	105	

<p>Planificación y Gestión Presupuestaria <i>Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas</i></p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de solicitudes recibidas en el Sub departamento de Empresas Públicas con respuestas entregadas a la Directora o al solicitante en los plazos predeterminados.</p> <p>Aplica enfoque de Género NO</p>	<p>((N° de solicitudes recibidas en el Sub departamento de Empresas Públicas que son respondidas a la Directora o al solicitante, dentro de los plazos predeterminados año t/N° total de solicitudes que son respondidas a la Directora o al solicitante en el Sub departamento de Empresas Públicas año t)*100)</p>	%	81%	0%	92,69% (317/342) *100	70,00% (70/100)* 100	SI	132	
<p>Sistema de Evaluación y Control de Gestión Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de Instituciones que miden su gestión relevante a través de indicadores de desempeño comprometidos en la Ley de Presupuestos año 2012</p> <p>Aplica enfoque de Género NO</p>	<p>(Total de Instituciones que miden su gestión relevante a través de indicadores de desempeño comprometidos en la Ley de Presupuestos año 2013/Total de Instituciones que comprometen indicadores de desempeño en la Ley de Presupuestos año 2013)*100</p>	%	94%	90%	93,55% (145/155) *100	90,32% (140/155) *100	SI	104	
<p>Estudios e Investigación. Generación de Información Pública</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres.</p> <p>Aplica enfoque de Género NO</p>	<p>(Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/ Número de publicaciones de informes y estudios de las instituciones establecidos en el calendario de publicación en la página Web de Dipres año t)*100</p>	%	N.M	100% (69/69) *100	100% (69/69)* 100	100% (69/69)* 100	SI	100	

<p>Informes y Estudios de Proyectos de Ley</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Oportunidad en la entrega de informes de análisis de la labor legislativa en relación a proyectos de ley que participa la Dirección de Presupuestos, a Directora de Presupuestos y al Subsecretario de Hacienda.</p> <p>Aplica enfoque de Género NO</p>	<p>(Número de informes de análisis de la labor legislativa entregados oportunamente (mayo y noviembre), a Directora de Presupuestos y al Subsecretario de Hacienda año t /Número total de informes de análisis de la labor legislativa programados entregar a Directora de Presupuestos y al Subsecretario de Hacienda año t)*100</p>	<p>%</p>	<p>N.M</p>	<p>N.M</p>	<p>100% (2/2)*100</p>	<p>100% (2/2)*100</p>	<p>SI</p>	<p>100</p>	
--	--	---	----------	------------	------------	---------------------------	---------------------------	-----------	------------	--

Porcentaje global de cumplimiento:

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio : 100%  
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas : 0%  
Porcentaje de cumplimiento global del servicio : 100%

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento de Gobierno año 2012			
Objetivo <sup>63</sup>	Producto <sup>64</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>65</sup>	Evaluación <sup>66</sup>
Responsabilidad fiscal para el financiamiento del Programa de Gobierno y la reconstrucción	Trabajar con responsabilidad fiscal y mantener la regla de Balance Estructural	Informes y Estudios de Proyectos de Ley	A tiempo en su cumplimiento
Perfeccionar la metodología de cálculo del balance estructural	El cambio en la metodología busca aumentar la transparencia, simplicidad y calidad de la información pública sobre el cálculo del Balance Estructural. Considerando además instancias institucionales para validar tanto los resultados como cambios a la metodología de cálculo y revisar el rol contra-cíclico de la regla, basándose en procesos objetivos y generando parámetros estables.	Informes y Estudios de Proyectos de Ley	Cumplido
Mejorar institucionalidad de gobiernos corporativos de empresas públicas	Enviar proyecto de ley	Planificación y Gestión Presupuestaria; Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas	A tiempo en su cumplimiento
Acelerar pago del Bono Bodas de Oro	Enviar proyecto de ley	Informes y Estudios de Proyectos de Ley	Cumplido

63 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

64 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

65 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

66 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

## Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>67</sup>.

“No aplica para el Servicio”

## Anexo 7: Cumplimiento Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2012

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPÍTULO	02

### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Estados	Prioridad	Ponderador	% del ponderador obtenido	Cumple
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O	Menor	10.00%	100	✓
		Equidad de Género	O	Mediana	20.00%	100	✓
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	70.00%	100	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :					100.00%		

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Eximir	--	El Servicio no atiende usuarios finales.

<sup>67</sup> Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2012

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2012				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>68</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>69</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>70</sup>
Subdirección de Presupuestos	86	6	100	8,9%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	41	3	100	8,9%
División de Finanzas Públicas	28	2	100	8,9%
División de Control de Gestión Pública	25	5	100	8,9%
División de Gestión Interna	52	4	100	8,9%
División de Tecnologías de la Información	52	6	80	4%

68 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2012.

69 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

70 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

### **Boletín 8264-06**

Descripción: Otorga a los funcionarios municipales que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

Objetivo: El proyecto establece una bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneración, con un tope de 6 meses por cada año de servicios prestados en la Administración Municipal y fracción superior a 6 meses, para todos aquellos funcionarios municipales que se indican.

El tope de 6 meses antes indicado podrá complementarse para llegar hasta 11 meses, con acuerdo del Concejo Municipal, sin que se pueda exceder los años de servicio prestados en la administración municipal.

Además, y con la finalidad de otorgar beneficios a aquellas personas que no tuvieron opción de postular a beneficios similares, ya que no se encontraban cubiertas por una norma que contuviera un plan de incentivo al retiro, se establece una bonificación para los funcionarios que cumplieron 60 años de edad si son mujeres y 65 años de edad si son hombres, a contar del día 1 de enero de 2011.

En lo que dice relación con la aplicación del denominado “bono post laboral”, establecido por la ley N° 20.305, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones, se establecen normas que permiten compatibilizar los plazos de acceso a dicho bono tanto para aquellos funcionarios que serán beneficiarios de la bonificación por retiro de esta ley de conformidad a los artículos 1° y 7° de esta iniciativa, como respecto de las funcionarias que opten por postergar su decisión de retirarse más allá de los 60 años de edad.

Fecha de ingreso: 2 de mayo de 2012

Estado de tramitación: En espera de promulgación

Beneficiarios directos: Los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que en el período comprendido entre el 01/01/2011 y el 30/06/2014, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en relación con el respectivo cargo municipal, en los plazos a que se refiere la presente ley y a más tardar el día 31 de marzo de 2015.

### **Boletín 8447-04**

Descripción: Otorga a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles condiciones especiales para la bonificación por retiro voluntario por el periodo que indica y una bonificación adicional.

Objetivo: Este proyecto establece que los funcionarios de planta y a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrán percibir la bonificación por retiro voluntario que otorga el Título II de la ley N° 19.882, bajo condiciones especiales.

Además, se concede una bonificación adicional de cargo fiscal equivalente a la suma de 395 UF, pudiendo ser beneficiarios quienes cumplan los requisitos legales copulativos.

De manera excepcional, esta iniciativa contempla el otorgamiento de 25 cupos para aquellos funcionarios que al 31 de julio de 2010 ya hubiesen cumplido 65 o 60 años de edad, quienes podrán postular a la bonificación adicional que se consagra, si cumplen con los requisitos establecidos para su percepción.

Por último, compatibiliza los beneficios y requisitos establecidos con la ley N° 20.305.

Fecha de ingreso: 12 ed julio de 2012

Estado de tramitación: 2° trámite en el Senado. Primer informe de comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Los funcionarios de planta y a contrata que se desempeñen en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio del año 2014, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, que cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria en los plazos a que se refiere la presente ley, y a más tardar el día 31 de marzo de 2015, tendrán derecho a percibir la bonificación por retiro voluntario que otorga el título II de la ley N° 19.882, con las condiciones especiales que se fijan en esta ley.

#### **Boletín 8686-04**

Descripción: Otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la ley N° 20.305

Objetivo: El proyecto establece una bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneración imponible, con un tope de 11 meses, por cada año de servicio prestado en los establecimientos antes enumerados. Esta bonificación será de cargo del empleador.

Los empleados que a la fecha de la renuncia tuvieron 15 o más años de servicios, en las instituciones señaladas, que se acogieran a la bonificación por retiro, pudiendo incluir el desempeño en organismos educacionales del sector público, tendrán derecho a recibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal, según el tiempo efectivamente servido. Corresponderá a quienes tienen 15 años, UF 55.20 para llegar a los que tengan 35 o más años de servicio a UF 395.

Las mujeres puedan postergar su fecha de salida más allá de los 60 años y acceder igualmente a la bonificación por retiro voluntario pudiendo postular hasta junio del año 2014, fecha de término de vigencia del plan de retiro, para retirarse hasta marzo de 2015.

En lo que dice relación con la aplicación del denominado "bono post laboral", establecido por la ley N° 20.305, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones, se establecen normas que permiten compatibilizar los plazos de acceso a dicho bono con los del presente proyecto.

Fecha de ingreso: 14 de noviembre de 2012

Estado de tramitación: 1° trámite en la Cámara de Diputados. Primer informe de Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Asistentes de la educación que se desempeñen a la fecha de publicación de la respectiva ley en los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstos para administrar la educación municipal, y en aquellos establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980. Asimismo se incluye en esta iniciativa a quienes a esta fecha y a la publicación de la ley se

desempeñen en la misma calidad de asistentes de la educación en los Departamentos de Administración DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) y DEM (Dirección de Educación Municipal).

#### **Boletín 8334-06**

Descripción: Modifica ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud, a las prestaciones de bienestar y, autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.

Objetivo: La iniciativa busca extender las prestaciones de bienestar al personal que se desempeña en los establecimientos municipales de salud afecto a la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, eliminándose la exclusión expresa que se hace de dicho personal en la ley.

Con lo anterior se equipara al personal antes indicado con los funcionarios municipales y el resto del personal de la Administración del Estado en cuanto al acceso a prestaciones de bienestar.

Se autoriza a las municipalidades para otorgar las referidas prestaciones a los funcionarios de planta y a contrata, regidos por la ley N° 19.378, con desempeño permanente en los establecimientos municipales de salud, y a aquéllos que hayan jubilado desempeñando las funciones mencionadas.

Asimismo, se autoriza que cada entidad administradora regida por la ley N° 19.378, para que pueda constituir un sistemas propios de prestaciones de bienestar para los trabajadores que pertenecen a dicha entidad.

De constituirse un servicio de bienestar exclusivo en una entidad administradora de salud municipal el aporte municipal deberá ser igual al que se otorga al sistema de prestaciones de bienestar vigente en la municipalidad respectiva, sin embargo, los beneficios deberán estar ajustados a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de los sistemas en forma independiente.

Fecha de ingreso: 5 de junio de 2012

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional / Senado. Comisión Hacienda

Beneficiarios directos: Personal que se desempeña en los establecimientos municipales de salud afecto a la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

#### **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

“En razón de la naturaleza de las funciones propias de la Dirección de Presupuestos, no se ha participado en Premios o Reconocimientos Institucionales”.